

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00019
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	13/01/2021 14:46:17	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 018/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Verónica Bujarin durante el período del 1ero al 2 de febrero del 2021.

RESULTANDO: 1) Qué dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba oral en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo, dispuesto por Resolución N° 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que el artículo 59 de La Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

3) Que por Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 y N.° 264/2019 de fecha 11 de abril de 2019, se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de Las Piedras se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

4) Que no existe posibilidad de que los restantes Fiscales titulares de las Fiscalías Departamentales de Las Piedras subroguen a la Dra. Bujarin debido a que también realizarán la prueba, en tanto, la Fiscal titular de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno Dra. Sylvia Méndez, se encontrará de licencia médica en el período ya mencionado.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto y por razones de servicio es conveniente designar al Fiscal Letrado Adscripto más antiguo de la sede para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Verónica Bujarin durante el período del 1ero al 2 de febrero del 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 y N.° 264/2019 de fecha 11 de abril de 2019;

EL DIRECTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Verónica BUJARIN los días 1° y 2 de febrero del 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Verónica BUJARIN durante el período del 1° al 2 de febrero del 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta

de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Carla LARROSA.

3º) NOTIFICAR a la Dra. Verónica BUJARIN y a la Dra. Carla LARROSA.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al Departamento Financiero Contable, al Departamento de Liquidación de Haberes, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00019
Fecha:	18/01/2021 10:46:40	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	18/01/2021 10:46:39	Avala el documento